



Hoy, en el BOE

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas por 46,5 millones de euros para proyectos de innovación supraautonómicos

- Se trata de la convocatoria con mayor dotación presupuestaria en la historia de esta línea de apoyos
- Estas ayudas están encuadradas en el pilar de desarrollo rural de la Política Agraria Común y cuentan con un 80 % de financiación de fondos europeos
- El periodo de solicitud permanecerá abierto hasta el día 4 de junio

7 de mayo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el [extracto de la resolución](#) por la que se convocan de forma anticipada en el año 2025 ayudas para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Agri), con una dotación de 46,5 millones de euros, el mayor presupuesto en la historia de esta línea de apoyo.

Estas subvenciones están encuadradas en el pilar de desarrollo rural del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) y su financiación se realiza en un 80 % con fondos europeos y con un 20 % de los presupuestos ordinarios del ministerio.

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto hasta las 14.00 horas del día 4 de junio.

El límite máximo de ayuda por agrupación beneficiaria se fija en 600.000 euros y los proyectos se podrán ejecutar hasta el 1 de mayo del año 2029. Lo habitual es que el proyecto se diseñe dividiendo el periodo subvencionable en dos: uno desde





su inicio hasta el 1 de mayo de 2027 y otro desde ese momento hasta, como máximo, el 1 de mayo de 2029.

### **PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

Podrán solicitar estas ayudas las agrupaciones, con un máximo de 8 integrantes, de personas, físicas o jurídicas que incorporen a un actor del sector agroalimentario y forestal y, además, que tengan un representante que sea una entidad sin ánimo de lucro pero que sumen otras entidades, según lo requiera el proyecto.

Las entidades solicitantes deberán comprometerse a ejecutar un proyecto innovador en varias comunidades autónomas, conforme a sus necesidades básicas y estratégicas para abordar cualquiera de los objetivos específicos de la PAC. La convocatoria no tiene líneas específicas o temáticas en las que encajar los proyectos. De este modo, se promueven no solo las innovaciones clásicas de producto o de proceso índole agronómico o alimentario, o para la sostenibilidad medioambiental, sino financiar proyectos innovadores orientados a atraer y retener talento en las zonas rurales, innovar en iniciativas de desarrollo empresarial sostenible y desarrollo local comunitario, así como promover la igualdad de género.

El consorcio que presente la solicitud deberá estar encabezado por un representante que sea una entidad privada sin ánimo de lucro. Las universidades y otras entidades del sector público autonómico podrán participar en los grupos operativos como miembros subcontratados, pero no como integrantes de la agrupación de beneficiarios que gestionen de forma directa la subvención.

Será obligatorio que los resultados de estos proyectos innovadores se incorporen a la plataforma del conocimiento "EU Farmbook" una iniciativa financiada por la Comisión Europea dentro del Programa de I+D+i Horizonte Europa.

### **WEBINARIO INFORMATIVO, HOY**

El ministerio celebra hoy un encuentro informativo en línea sobre estas ayudas, en horario de 11:00 a 12:30 horas y de acceso libre, sin inscripción previa. Se retransmitirá en directo a través del canal de YouTube de la Red PAC. Una vez emitido, será posible visualizarlo en diferido. También se mantiene abierto para solventar dudas el buzón [idiagri@mapa.es](mailto:idiagri@mapa.es). Asimismo, la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acoge [una sección](#) donde se explican estas ayudas.

